



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

noviembre veintinueve (29) dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 1268
Radicado	05088 31 03 002 2021 00236 00
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Juan Carlos Ossa Gallego y otra
Demandado	ABEL JEREZ HERNANDEZ y SEGUROS DEL ESTADO
Asunto	Tiene en cuenta notificación y dependencia.

Se agrega al proceso constancia de notificación personal a **ABEL JEREZ HERNANDEZ y SEGUROS DEL ESTADO** (pdf. 18), y se tiene notificado por esta modalidad desde el día 1 de abril de 2022, de conformidad con el inciso 3º del artículo 8º del decreto 806 de 2020 y artículo 8 de la ley 2213 de 2022. El cual será tenido en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado se tiene como dependiente al señor CAMILO FAJARDO MURCIA, identificado con la c.c.nº1.017.171.239, en las condiciones dadas en escrito obrante pdf 20.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60156d4445987651c3b99b3e5e8870e58183383b895273b4213cfcfb97f9497c**

Documento generado en 29/11/2022 02:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>